

## ANUNCIO

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN 1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA "2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19"

Con fecha 22 de julio de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente que se tramita, desde el Área de Fomento y Empleo, relativo al proceso selectivo para la contratación de personal necesario para la ejecución de las actuaciones de la 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 de la Diputación Provincial de Cádiz, concretamente para los siguientes puestos:

- 1 Técnico de Gestión

Firmado el Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo de la 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19, de fecha 8 de octubre de 2021, se procede a iniciar los trámites para la selección del personal necesario para la ejecución del Plan con la aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo mediante Resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2022.


Efectuado el sondeo de candidatos por parte del Servicio Andaluz de Empleo, presentada la documentación por todos los candidatos preseleccionados para los puestos mencionados y vista la propuesta de los servicios municipales de fecha 24 de junio de 2022 a relativa a las listas provisionales de admitidos y excluidos, procede la aprobación de tales listas.

Por todo ello, esta Alcaldía, como órgano competente, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de Técnico de Gestión en el proceso selectivo convocado para la selección del personal necesario para la ejecución de las actuaciones de la 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19.

#### ADMITIDOS PROVISIONALES

Apellidos y nombre	DNI
CAMACHO MUÑOZ, VANESA	***4202**
ROMERO VALIENTE, MARÍA ISABEL	***6049**

Código Seguro De Verificación	Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	25/07/2022 12:43:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==</a>			

### EXCLUIDOS PROVISIONALES POR VICIOS SUBSANABLES

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
VILLALÓN GONZALEZ, MARIA CARMEN	***0894**	4

Documentación a subsanar, vicios subsanables (\*):

1. No presenta Anexo I (modelo de solicitud) firmado.
2. No presenta Anexo II (declaración jurada) firmado.
3. No presenta fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
4. No presenta documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.
5. No presenta certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, no presenta dicho certificado actualizado.

**SEGUNDO:** Conceder a los aspirantes un plazo de **cinco días hábiles** para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, tal como recoge el apartado 6 de las bases reguladoras de la convocatoria.

**TERCERO:** Advertir a los aspirantes excluidos provisionalmente que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación citada se tendrán por desistidos en sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal. En la misma publicación se hará constar la composición del órgano de selección.


En el caso de constatarse la ausencia de reclamaciones la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva de manera automática.

**CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO: Manuel Fernando Macías Herrera.**

Código Seguro De Verificación	Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	25/07/2022 12:43:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Bg6X600KAfpQpiuyQVa4gw==</a>			